CONTRATO DE SUMINISTRO CS-008 DE 2026 OTROSI – 01 (ADICIÓN)	
CONTRATO NRO.	**CS-008-2026**
CONTRATANTE.	**AGUAS DEL NORTE ANTIOQUEÑO S.A.E.S.P**
Identificación	NIT.900.232.836
CONTRATISTA.	**EDWIN ARLES LÓPEZ VELASQUEZ**
Identificación	C.C - 15.272.595
OBJETO.	SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN Y ARTÍCULOS DE CAFETERÍA REQUERIDOS PARA ATENDER EL PERSONAL OPERATIVO EN LA ATENCIÓN DE CONTINGENCIAS Y OTRAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA EMPRESA AGUAS DEL NORTE ANTIOQUEÑO S.A. E.S.P.
VALOR INICIAL	VEINTITRÉS MILLONES SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS M.L ($ 23.078.460)
VALOR ADICONADO	ONCE MILLONES QUINIENTOS DE PESOS M.L. ($ 11.500.000)
VALOR TOTAL	TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS M.L. ($ 34.578.460)
PLAZO	APARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026
FECHA DE INICIO	MARZO 27 DE 2026
SUPERVISOR.	JEFE DE ALMACÉN
CDP	101 del 16/03/2026
CRP	114 del 27/03/2026
CDP - otrosi	0366 DEL 08/10/2026
CRP - otrosi	0370 DEL 16/10/2026
Fecha del OTROSI	16 DE OCTUBRE DE 2026

Entre los suscritos a saber: **JUAN FERNANDO GONZALEZ ÁLVAREZ**, identificado con cédula de ciudadanía Nro.15.274.384, quién en su calidad de Gerente de la sociedad AGUAS DEL NORTE ANTIOQUEÑO S.A. E.S.P., como CONTRATANTE en el presente contrato, de un lado, y del otro lado **EDWIN ARLES LÓPEZ VELASQUEZ,** identificado con cédula de ciudadanía Nro. 15.272.595, quien obra en nombre propio, como CONTRATISTA; hemos convenido realizar **ADICIÓN AL CONTRATO** de Suministro **NRO. CS-008-2026**, mediante el cual se pactará una adición de recursos con el fin de adelantar adquirir una mayor cantidad de bienes relacionados en el presupuesto o listado

de bienes pactados en el contrato inicial, necesario y coherente con el objeto del contrato, de acuerdo con a las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que entre AGUAS DEL NORTE ANTIQUEÑO S.A E.S.P. y **EDWIN ARLES LÓPEZ VELASQUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 15.272.595, quien obra en nombre propio, como CONTRATISTA, se celebró contrato de Suministro, identificado bajo Nro. CS-008-2026, cuyo objeto, valor y plazo aparecen arriba referenciados. Anotando que acorde con dicha información el contrato se encuentra vigente.

2. Que en la actualidad se ha obtenido solicitud del Jefe de almacén en su calidad de supervisor del contrato en el que justifica la adición de los recursos al contrato, así:

 En mi calidad de Supervisor del contrato, debo informar que en lo corrido del año se han adelantado un mayor número de las actividades que dieron lugar a la identificación de la necesidad para la celebración del contrato, las cuales se indicaron de la siguiente manera:

 > *"Anotando que los trabajos menores se adelantan con el personal del área operativa de la entidad y para ello se requiere contar con el suministro de alimentación para atender el personal operativo durante la atención de contingencias para realizar las labores de mantenimiento y operación a los sistemas de acueducto y alcantarillado".*

 En razón de lo anterior, surge la necesidad de realizarle una adición de recursos al contrato, para adquirir mayor cantidad de los bienes contratados y seguir cumpliendo con la finalidad propuesta. Ante este esta necesidad se consultó ante la Dirección Financiera y se cuenta con recursos por valor de ONCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M.L ($ 11.500.000), los cuales están soportados con Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 0366 del 08/10/2026.

3. Que con lo anterior queda debidamente justificada la necesidad de adición de recursos al contrato. Anotando que como lo anuncia el Supervisor del contrato, la adquisición de una mayor cantidad de bienes permite seguir dando adelantando las actividades propias de la empresa en cumplimiento de su objeto social.

4. Que por esta razón se evidencia viable proceder a realizar OTROSI, acorde con lo anotado, ya que la adición de los recursos requeridos o valor a adicionar, respeta el tope del 50% máximo de adición permitido según el Manual de Contratación.

5. Que de igual manera, se cuenta con la disponibilidad de los recursos según CDP Nro. 0366 del 08/10/2026, por valor de ONCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M.L ($ 11.500.000), de la actual vigencia fiscal, expedido por la Dirección Financiera.

 En virtud de lo señalado, las partes convienen en realizar la modificación sugerida por el supervisor y por esa razón,

 Las partes **ACUERDAN**

PRIMERO: MODIFICAR LA CLÁUSULA SEGUNDA – VALOR del contrato de Suministro Nro. CS-008-2026, la cual quedará de la siguiente manera:

> ***SEGUNDA. VALOR DEL CONTRATO:*** El valor del presente contrato, asciende a la suma de TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS M.L. ($ 34.578.460), IVA Incluido.

SEGUNDO: Las demás partes del contrato conservarán su integridad.

Elaborado el día dieciséis (16) de octubre de Dos Mil Veintiséis (2026). En constancia se firma.

JUAN FERNANDO GONZALEZ ÁLVAREZ
Reptante Legal CONTRATANTE

EDWIN ARLES LÓPEZ VELASQUEZ
CONTRATISTA

MICHAEL DANEVIS BARRIENTOS RUA
Jefe de Almacén
Supervisor.

Proyectó:	Revisó:	Aprobó:
Nombre: Darío Pemberthy Cargo: Asesor Jurídico Firma:	Nombre: Darío Pemberthy Cargo: Asesor Jurídico Firma:	Nombre: Juan Fernando González Álvarez Cargo: Gerente Firma